

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**46486** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la federación empresarial denominada FEDERACION EMPRESARIAL INTERREGIONAL DE ASOCIACIONES DE TRANSPORTE, en siglas FITRANS, con número de depósito 99106316.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Javier Ortega Remirez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/002964.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25/11/2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 02/12/2024.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Francisco Javier Ortega Remirez en representación de ASOCIACION EMPRESARIAL GUIPUZCOANA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA, D<sup>a</sup>. Inmaculada Ramos Liso en representación de AGRUPACION TRANSPORTISTAS SORIANOS y D. Mikel Echegaray Marticorena en representación de ASOCIACION NAVARRA DE TRANSPORTE, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización es el previsto en el artículo 5 de sus estatutos, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 12 de diciembre de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240057865-1